

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE CONTINGENCIA TIC DERIVADO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19.

La situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 que se ha vivido en todo el mundo desde principios del año 2020, ha puesto a prueba a organizaciones y gobiernos como la Administración de la Junta de Andalucía. Esta crisis pandémica ha dejado tras de sí un panorama altamente impredecible con repercusiones y disrupciones en todos los ámbitos: social, económico, político y cultural, causando turbulencias que se han prolongado durante meses y que previsiblemente continúen afectando al entorno económico-social andaluz durante mucho más tiempo.

Por ello, la prioridad de la Administración de la Junta de Andalucía en estos meses ha sido establecer mecanismos para responder a las consecuencias causadas por la emergencia sanitaria, la limitación de la movilidad y el confinamiento de la población.

Desde que se declarase el estado de alarma en todo el territorio nacional, en la Administración de la Junta de Andalucía se empezó a trabajar en la puesta en marcha de actuaciones del ámbito tecnológico que consiguieran conjugar la protección de la salud de su personal con la continuidad de la prestación de aquellos servicios públicos considerados esenciales. Desde la Secretaría General para la Administración Pública, en colaboración con la extinta Dirección General de Economía Digital e Innovación y la extinta Dirección General de Transformación Digital, se decidió hacer un esfuerzo para aprovechar todas las lecciones aprendidas durante los últimos meses. Por ello, el pasado 4 de agosto se presentó en el Consejo de Gobierno el informe del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior relativo al Plan de Contingencia TIC derivado de la situación de emergencia COVID-19, relativo al inicio de los trabajos para definir un plan de respuesta y contingencia de referencia para los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía, que permitiera hacer frente a nuevas situaciones de dificultad como las generadas por la COVID-19, priorizando los procesos y servicios esenciales que dependan o se vean más afectados desde el punto de vista del ámbito de las tecnologías.

El enfoque del proyecto del Plan de Contingencia TIC se dirigió a todas las Consejerías, organismos y entes instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya actividad se pudiera ver paralizada por una nueva situación de confinamiento, general o parcial.

Los trabajos para realizar este Plan se agruparon en tres grandes fases: una primera, que abarcaba el lanzamiento, comunicación y recogida de información, que finalizó el pasado 18 de septiembre. En esta fase, durante el mes de agosto, se habilitaron dos cuestionarios, uno dirigido a los centros directivos con 16 preguntas y otro para los servicios de informática de los organismos con 49 preguntas, cuyo objetivo era

identificar todas las medidas de contingencia puestas en marcha así como los riesgos existentes, más allá de que se hubieran materializado o siguiesen latentes.

Durante los días 2 y 3 del mes septiembre, se mantuvieron dos sesiones informativas con todos los centros directivos y servicios de informática para presentar los trabajos que iban asociados a la elaboración del Plan, explicar el mecanismo de recogida de información y, a su vez, informar de la necesaria colaboración. A pesar del escaso margen de tiempo para rellenar los cuestionarios, han sido 89 centros directivos y 51 servicios de informática los que han colaborado y aportado información e ideas, permitiendo llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los procesos y servicios considerados esenciales.

Durante la segunda fase se han realizado los trabajos de análisis de deficiencias y necesidades así como la propia elaboración del Plan de Contingencia, para lo que ha sido necesario realizar un análisis de la resiliencia de la Administración de la Junta de Andalucía frente a la situación de confinamiento pasada, así como, tras un riguroso análisis de la información recopilada, se ha procedido a identificar los principales riesgos.

Como consecuencia de estos trabajos se ha propuesto un Plan de Contingencia TIC con 17 líneas de contingencia para dar respuesta a estos ámbitos clave, que se traducen en 91 acciones concretas, clasificadas en medidas transversales o específicas, en función de su alcance competencial. Este Plan está estructurado en cuatro ámbitos de actuación: Empleado Público, Procesos de Negocio y Proyectos, Atención a la Ciudadanía, y Gobernanza. De este modo se han detectado las principales deficiencias, riesgos y necesidades de los organismos, permitiendo valorar la resiliencia global de la Administración de la Junta de Andalucía para hacer frente a la COVID-19.

Y por último, la tercera fase que arranca en la actualidad con las elaboraciones de los planes particularizados de cada entidad, para implementar y monitorizar la ejecución de todas las medidas en los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía, según sus requerimientos específicos y asegurando la eficacia de las acciones definidas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de noviembre de 2020, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la puesta en marcha del Plan de Contingencia TIC derivado de la situación de emergencia COVID-19.

Sevilla 10 de noviembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Elías Bendodo Benasayag
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR